



## L.C. ADRIÁN MAGAÑA MARTÍNEZ SUBSECRETARIO DE EGRESOS

Villahermosa, Tabasco a 01 de Julio de 2025

**Circular:** SAF/SE/014/2025

**Asunto:** Lineamientos para el Anteproyecto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026

### C.C. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PODER LEGISLATIVO Y PODER JUDICIAL P R E S E N T E S

Con fundamento en lo establecido en los artículos 126 y 134, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 5, 6 y 8, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 y 3, de la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, 10, 12, fracción II, y VI, y 24, fracciones I, II, IV, XI, XXXV, XXXIX, XLIX, LII, LII y LIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 1, fracción I, 2, 17, 18, fracción VI y IX y 29, de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios; y su Reglamento; 4, 7, 8, 10, 12, 16, 17-A, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 38, 41, 43, 45, 52 y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 1, 5, primer párrafo, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 57 y 58, del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; y 1, 3, 9, 10, fracciones I, VIII, XLIII XLVI, y LI, y 15, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; se comunican que los **"Lineamientos para el Proceso de Programación Presupuestaria e Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026"**, se encuentran publicados en el portal oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el siguiente link: <https://tabasco.gob.mx/anteproyecto-egresos-2026>

Se precisa que para atender lo establecido en el artículo 38, fracción I, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, es necesario el cumplimiento de las actividades conforme a los plazos señalados en el numeral 1.4 Cronograma General de Actividades, así como la entrega de la totalidad de documentos que se mencionan en el numeral 4.1 Integración de Solicitudes de Anteproyecto, de los lineamientos indicados.

Sin otro particular, reciban un saludo cordial.

Atentamente



C.c.p. Javier May Rodríguez.- Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Para su superior conocimiento  
C.c.p. Mileylí María Wilson Arias.- Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco. Para su conocimiento  
C.c.p. L.C.P. Julián Enrique Romero Oropeza.- Secretario de Administración y Finanzas. Para su conocimiento  
C.c.p. Archivo

Elaboró  
L.D. Ángel Armando Alfaro Beltrán  
Jefe de Departamento de Integración y  
Conciliación Presupuestal

Revisó  
M.A.P. Marisol Ventura López  
Subdirectora de Programas Federalizados

Vo. Bo.  
L.C.P. Mirna de la Fuente Reyes  
Directora de Programación y Gasto Público